

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-05-2022. Informo al señor Juez que se hace necesario impulsar el proceso.

A DESPACHO

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 920

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00053-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RICARDO RIOS ARANGO

DEMANDADO: JOSE ARIEL TABARES GARCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el proceso, esto es solicitando medidas cautelares, realizando las gestiones necesarias para perfeccionar las cautelas o para notificar a la parte demandada. Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aec9272f56fc1d2bcc2e97769f6bad5018b98d030903ed6e39920ab62786d269**

Documento generado en 05/05/2022 09:30:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>